

VALPARAÍSO, 3 de enero de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, correspondiente al boletín N° 12.002-13.

Hago presente a V.E. que la Cámara de Diputados acordó sugerir que el mencionado proyecto pase a tener el siguiente nombre:

“Proyecto de ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores a honorarios del sector público y privado e independientes a los regímenes de protección social.”.

Hago presente a V.E. que los artículos 1°, 2°, 3° y 4° permanentes y los artículos

primero, segundo, tercero y cuarto transitorios fueron aprobados en general por 96 votos afirmativos. En particular, la votación se produjo de la siguiente forma:

-Los artículos 1°, 2°, 3° y 4° permanentes lo fueron por 106 votos favorables.

-El artículo primero transitorio por 93 votos afirmativos.

-El artículo segundo transitorio por 98 votos a favor.

-El artículo tercero transitorio por 128 votos favorables.

-El artículo cuarto transitorio por 135 votos afirmativos.

En todos los casos anteriores la votación se produjo respecto de un total de 155 diputados en ejercicio.

De esta forma se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 335/SEC/18, de 11 de diciembre de 2018.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados